

Quito, 31 de marzo del 2010

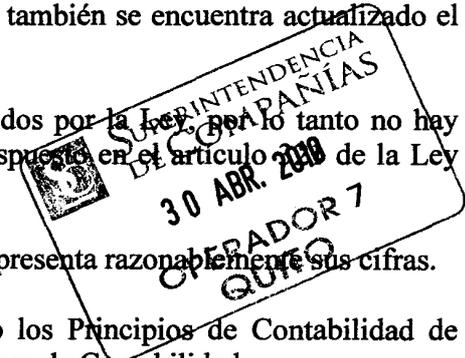
INFORME DE COMISARIO

**SEÑORES
MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ACCIONISTAS DE ZENITSA S.A.
PRESENTE**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 291 de la Ley de Compañías y la nominación como Comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas y sin encontrarme dentro de alguno de los numerales que señala el artículo 275 de la Ley de Compañías, para efectuar actividades como Comisario, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración Financiera, con relación a la marcha de la compañía por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2009.

He obtenido por parte de los administradores toda la información, documentación y registros sobre las operaciones que juzgué necesarios para analizar y emitir mi opinión. De igual manera he revisado el Balance General de ZENITSA S.A., al 31 de diciembre del 2009 y su correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esta fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

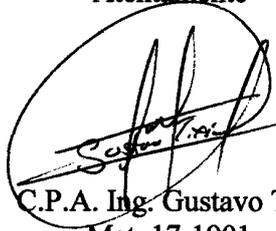
1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General para el periodo 2009, así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias que se encuentran vigentes, y ha cumplido también con las resoluciones del Directorio.
2. La Administración de la Compañía ha colaborado positivamente para el desempeño de las funciones.
3. El acta de la Junta General de Accionistas y Directorio y los libros Sociales se conservan de acuerdo con la Ley, así como también se encuentra actualizado el listado de accionistas.
4. La empresa no supera los montos establecidos por la Ley, por lo tanto no hay obligatoriedad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Compañías.
5. El Balance General y Estado de Resultados presenta razonablemente sus cifras.
6. En los registros contables se han aplicado los Principios de Contabilidad de General Aceptación y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
7. Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.



8. Para poder emitir un criterio sobre la gestión y cumplimiento de normas legales y societarias, he realizado las pruebas consideradas necesarias que demostraron que el control interno es el adecuado para salvaguardar los bienes sociales.

A mi criterio, los Estados Financieros de ZENITSA S.A., cortados al 31 de diciembre del 2009, y los resultados de sus operaciones durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del mismo año, presentan razonablemente la situación financiera de la Empresa a esa fecha; de acuerdo con los Principios Contables de General Aceptación

Atentamente



C.P.A. Ing. Gustavo Tixi
Mat. 17-1901
C.C. 171419628-2



Quito, 31 de Marzo del 2010

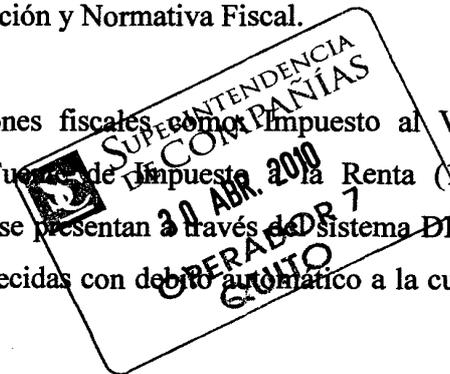
SEÑORES

MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ACCIONISTAS DE ZENITSA S.A.

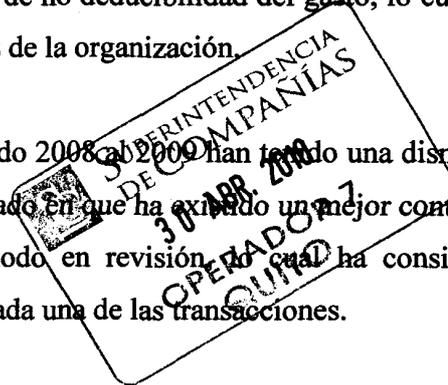
PRESENTE

CONCLUSIONES

- La Gerencia de ZENITSA S.A., es responsable por mantener un adecuado sistema de control interno, diseñado para proveer una seguridad razonable de que los libros contables y sus registros reflejen las transacciones generadas por las operaciones de la empresa, y de que todas las políticas y procedimientos establecidos sean seguidos.
- Después de analizar los procedimientos contables de ZENITSA S.A. puedo concluir que los procedimientos utilizados son los adecuados de acuerdo a los Principios Contables de General Aceptación y Normativa Fiscal.
- En lo referente al pago de obligaciones fiscales como Impuesto al Valor agregado (104), Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta (103), Impuesto a la Renta Sociedades (101), se presentan a través del Sistema DIMM Formularios dentro de las fechas establecidas con débito automático a la cuenta de la empresa.
- Al 31 de Diciembre del 2009 se encuentran presentados los anexos de retenciones (REOC), y el anexo de relación de dependencia (RDEP).
- Al 31 de Diciembre del 2009 se encuentran realizadas cada una de las conciliaciones bancarias, de las cuentas corrientes que maneja la empresa.

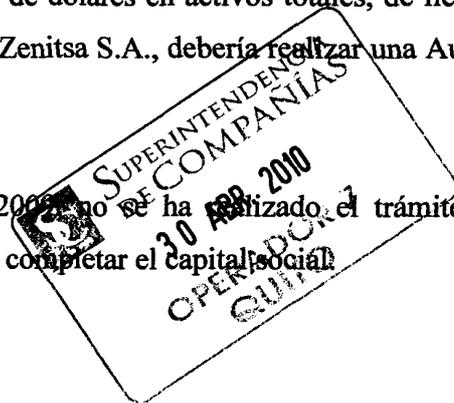


- Al cierre del ejercicio contable 2009 no se ha realizado el pago correspondiente a sueldos y salarios de la señora Marisabel Cobo por un valor de USD 32,726.83. Sería aconsejable cancelar este valor.
- Adicionalmente, es necesario mencionar que en algunas cajas chicas ciertos gastos poseen problemas de respaldo tributario, lo cual ocasiona gastos no deducibles, para lo cual es importante respaldar en lo futuro el gasto de acuerdo al Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención, para de esta manera sustentar correctamente dicho gasto registrado en el estado de operaciones del periodo 2009.
- Por otra parte, de los saldos observados en los anticipos a proveedores del periodo 2009, existe un monto muy representativo de la cuenta del señor Larrea Wilson por un monto de USD \$ 198.377,51 valores que se vienen acumulando en todo el ejercicio contable 2008 y 2009. Estos saldos deberían irse liquidando en el transcurso del periodo en que se generan, en base a las liquidaciones de las planillas de construcción que se presenten.
- Por otra parte, existen saldos de anticipos a proveedores que vienen del periodo 2008 los cuales, no han sido sustentados en facturas. La no emisión de facturas por parte de los proveedores por los anticipos entregados a cada uno de ellos, puede generar un efecto tributario de no deducibilidad del gasto, lo cual puede afectar gravemente en los resultados de la organización.
- Los Gastos no Deducibles del periodo 2008 al 2009 han tenido una disminución del 53.98%, esto se encuentra reflejado en que ha existido un mejor control en la deducibilidad del gasto en el periodo en revisión, lo cual ha consistido en respaldar con documentos validos cada una de las transacciones.
- El monto del gasto no deducible para el periodo 2009 asciende a USD \$ 4.541,25, este valor repercute en la conciliación tributaria del periodo, lo cual contribuye a no aplicar el beneficio que la ley prevé, amortización de perdidas, viéndose afectado en el valor antes indicado. Tomando en cuenta además que la



mayor parte de estos gastos no deducibles corresponden a erogaciones realizadas por cajas chicas.

- No existe en la mayor parte de comprobantes de egreso firmas de autorización del cheque ni de recepción del mismo, lo cual se puede observar en los diferentes meses.
- Con respecto a los intereses de préstamos del exterior que la empresa tiene desde el inicio de las actividades, existe una condonación realizada, en forma voluntaria, por el accionista Waldemar Friederich Wirsig; todo esto pudo observarse en las respectivas actas que se encuentran archivadas en los libros sociales.
- Al cierre del periodo contable 2009, existe un valor de USD 73,450.00, el cual se encuentra registrado en el Balance de Situación Financiera como un préstamo del exterior. El cual, no cuenta con el registro en el Banco Central del Ecuador, esto puede ocasionar una contingencia tributaria en lo referente al gasto interés.
- Al cierre del ejercicio económico del 2009, la empresa se encuentra próxima a superar el límite del USD 1.000.000 de dólares en activos totales, de llegarse a dar tal situación en el periodo 2010, Zenitsa S.A., debería realizar una Auditoría Externa.
- Al cierre del ejercicio económico 2009, no se ha realizado el trámite en la Superintendencia de Compañías para completar el capital social.



RECOMENDACIONES

- Se recomienda como política de control interno realizar arqueo sorpresivos y periódicos tanto a los fondos de caja chica de Zenitsa S.A., esto permitirá salvaguardar el uso correcto de los fondos. Este control permitirá evitar problemas de abuso de confianza en el manejo del fondo rotativo.

- Se recomienda realizar retenciones en las compras de caja chica, cuando dichas compras superen el monto de USD 50,00 en una o varias facturas del mismo proveedor, con lo cual se elimina la posibilidad de generación de gastos no deducibles.
- Es importante manejar la documentación tanto de comprobantes de ingreso, egreso, con las respectivas firmas de responsabilidad.
- Para evitar la emisión indebida de cheques, es importante verificar nombre del beneficiario, montos, fechas y que cuente con los documentos de respaldo tal es el caso de comprobante de egreso, facturas, etc. De esta Manero podemos evitar el uso indebido de fondos de la empresa.
- Por otra parte es importante, el momento de la emisión de un cheque llenar con todos los datos los talonario de las chequeras de cada una de las cuentas que maneja Zenitsa S.A., esto permitirá tener un mejor control de cual es la persona beneficiaria del cheque, fechas y montos, lo cual ayudara a tener un mejor control de los fondos de la empresa.

EVENTOS POSTERIORES

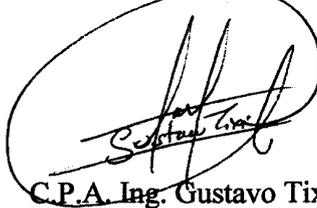


- En lo referente a gastos realizados con caja chica sería recomendable que la administración de la empresa dicte políticas que establezca procedimientos para respaldar los gastos con documentos autorizados por el Servicio de Rentas Internas, evitando en lo posible el respaldo con recibos, esto ayudara a minimizar el gasto no deducible, ya que en el periodo 2010 se ha podido observar que el 80% de los gastos reportados por caja chica son gastos no deducibles. Por lo que se debe indicar a la persona responsable del manejo de caja chica que tenga un mejor control en sustentar cada uno de estos gastos, lo cual evitara problemas tributarios al final del periodo.

- Se puede observar que existe un valor en la cuenta de pasivo, el mismo, que debería ser facturado en el periodo 2010, el cual corresponde, a la señora Mena Katerine por un valor USD 336.00, correspondiente a un anticipo realizado del Bloque 5.

En base a todo lo analizado es todo cuanto puedo informar.

Atentamente



C.P.A. Ing. Gustavo Tixi
Mat. 17-1901
C.C. 171419628-2

